



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. NUM 6/2023.

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
2. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado enseñanza concertada.
3. D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, Padres y Madres de Centros Públicos.
4. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, Padres y Madres de Centros Concertados.
5. D^a. Ángela Fernández Bravo, alumnado de centros públicos.
6. D. Pablo Molina-Niñirola Medina, CECE, centros concertados.
7. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
8. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
9. D^a. Inmaculada Moreno Candel, Administración Educativa.
10. D^a. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa.

Asesor Técnico del CERM: Fernando Mateo Asensio.

Diego José Carbajo Botella, Secretario.

En Murcia, siendo las 11:30 horas del día 29 de junio de 2023, en la sede del Consejo: Gran Vía Escultor Salzillo, 32 - 2^a Escalera, 4^a Planta, de Murcia, en segunda convocatoria, da comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, con la asistencia de los miembros relacionados más arriba, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.



Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se regulan los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Cursos 2020-2021 y 2021-2022” y del Anteproyecto de Resumen del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2021-2022”.

Punto 5º.- Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el Sr. Presidente, agradeciendo la asistencia de los presentes y, a continuación, se abordan los asuntos incluidos en el orden del día:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de la sesión del día 19 de mayo de 2023 (núm. 5/2023), la cual ha sido enviada a todos los miembros de la Comisión Permanente con anterioridad a este acto, es aprobada por asentimiento de la totalidad de los presentes por lo que queda aprobada por unanimidad.

Punto 2º.- Información del Presidente.

El Presidente expone lo acontecido en los últimos meses en el ámbito de actuación del CERM. Destaca que los días 13 y 14 de junio, ha asistido en Granada al XXIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, en el que se ha trabajado sobre el tema «Participación del alumnado y convivencia». Que la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos, integrada por los presidentes de los 17 Consejos Escolares Autonómicos y encabezada por la presidenta del Consejo Escolar del Estado, Encarna Cuenca Carrión, ha participado en la organización de este Encuentro. Continúa diciendo que el evento ha contado con la asistencia de una representación del Consejo Escolar de la Región de Murcia, compuesta por Ana Guillén Ruiz y Elena López López (alumnas del Proyecto “Nuevo Espacio Verde en Archena” elaborado por alumnas del IES “Dr. Pedro Guillén” de Archena y premiado por el CERM en la edición de los Premios CERM del año pasado en la modalidad de “alumnado”). Indica que asistieron, además, dos consejeros del CERM del sector del alumnado: Ángela Fernández Bravo y Andrés Campillo Ponce.

Por otro lado, el Presidente informa de la marcha del proceso de la II Edición de los Premios CERM-2023 en el que se ha procedido a ampliar el plazo de presentación de propuestas de los consejos escolares municipales (hasta el 30 de junio), con el fin



de corregir la coincidencia temporal del final del plazo con la constitución de los distintos ayuntamientos como resultado de las últimas elecciones municipales.

El Presidente también da cuenta a la Comisión Permanente de su asistencia al acto institucional del Día de la Región celebrado en San Javier, así como a los actos de constitución de la Asamblea Regional en su XI Legislatura, del Ayuntamiento de Murcia y de Alcantarilla, a la reunión “on-line” de trabajo con el Consejo Escolar del Estado para la modificación del Reglamento de funcionamiento de dicho órgano, y a la Asamblea General de UCOMUR.

Termina diciendo que se ha puesto en práctica la medida de comunicar a todos los miembros del CERM los textos y documentos sobre los que el Consejo debe informar, en el mismo momento del inicio del procedimiento, mediante el envío a todos ellos del texto a dictaminar y de la fecha de constitución de la correspondiente comisión de trabajo.

Finalizada su intervención, el Presidente abre un turno de intervenciones y no se produce ninguna, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se regulan los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Presidente informa que la Comisión de Trabajo número Uno, presidida por D. Pablo Molina-Niñirola Medina, ha elaborado el proyecto de dictamen cuyo contenido conocen todos los asistentes al haberle sido remitido con anterioridad a este acto. Se refiere a los sucesivos trámites e informes del procedimiento y hace un resumen del contenido del borrador del Decreto. Por su parte, el Sr. Molina-Niñirola explica la labor realizada y que se contiene en el citado proyecto así como las diferentes observaciones formuladas. El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación, se somete a votación la aceptación del proyecto de dictamen, con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: diez (10).
- B. Votos en contra: cero (0).
- C. Abstenciones: cero (0).

Concluida esta votación, el Sr. Presidente hace pública la aprobación por unanimidad del texto.



A continuación el Sr. Parra recuerda que por la consejera de este órgano, D^ª. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, Padres y Madres de Centros Públicos, se han presentado cinco enmiendas que han sido remitidas previamente a la presente reunión a todos los miembros del Consejo, a los efectos prevenidos en el artículo 50 del Reglamento del Consejo. La Comisión Permanente pasa a analizar y debatir dichas enmiendas parciales:

Enmienda 1. Presentada por la consejera de este órgano, D^ª. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, Padres y Madres de Centros Públicos: consistente en añadir una observación que proponga sustituir la redacción del artículo 7.6 por la siguiente: <<6. *Se debe asegurar la adjudicación de auxiliares de conversación en los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras. En la elaboración del horario del auxiliar se tendrá en cuenta la atención preferente a los grupos del alumnado que participe en los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras*>>. Como motivación, reitera la explicación contenida en el documento de la enmienda: <<Los programas de mejora y profundización deben garantizar los auxiliares de conversación que complementen la formación del alumnado en dichos programas>>. Interviene por la Administración Educativa, D^ª. María del Mar Sánchez Rodríguez, quien propone transaccionar la enmienda de manera que resulte una nueva observación con el siguiente contenido: <<Artículo 7. *En relación a los auxiliares de conversación, se debe asegurar su dotación en los programas de profundización de Primaria y E.S.O. y en los de mejora de 3º y 4º de E.S.O.*>>. D^ª. Clara María García Sáenz de Tejada y el resto de los presentes acepta por unanimidad la transacción propuesta.

Enmienda 2. Presentada por la consejera de este órgano, D^ª. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, Padres y Madres de Centros Públicos: consistente en añadir una observación que proponga sustituir la redacción del artículo 23 por la siguiente: <<ARTICULO 23 PRINCIPIOS. 5. *La materia Lengua Extranjera y las ANL que se impartan en una lengua extranjera deberán ser cursadas en un grupo específico, el resto de materias serán cursadas con alumnado que no participa en el programa y excepcionalmente se utilizarán itinerarios específicos si no pueden completar itinerarios mixtos*>>. Como motivación, reitera la explicación contenida en el documento de la enmienda: <<No queremos que este programa fomente la segregación>>. Interviene por la Administración Educativa, D^ª. María del Mar Sánchez Rodríguez, quien propone el rechazo de la enmienda y explica que el nuevo Decreto es más estricto en este tema que la regulación anterior puesto que si bien las ANL (asignaturas no lingüísticas) sí han de realizarse en grupos separados, se



establece que se ha de procurar de forma preferente la mezcla del alumnado en el resto de casos para que no se produzca esa segregación. El Presidente entiende que no se obliga por el Decreto a que se formen grupos específicos y que cada centro, dentro de sus propias peculiaridades organizativas y disponibilidad de recursos, luchará para que no se produzca ningún tipo de segregación. Se somete la enmienda a votación con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: dos (2).
- B. Votos en contra: siete (7).
- C. Abstenciones: una (1).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Enmienda 3. Presentada por la consejera de este órgano, D^{ña}. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, Padres y Madres de Centros Públicos: consistente en añadir una observación que proponga suprimir el punto 3 del artículo 24. <<Organización del programa de profundización en Educación Secundaria Obligatoria. Punto 3. El alumnado que participe en el programa de profundización en lenguas extranjeras deberá cursar obligatoriamente una segunda lengua extranjera de las ofertadas por el centro en todos los cursos de la etapa. En el caso de los cursos de 1º y 2º, se mantendrá la excepcionalidad establecida en el artículo 11.4 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia>>. Como motivación, reitera la explicación contenida en el documento de la enmienda: <<Porque va contra las posibilidades de optatividad y elección del alumnado>>, obligándoles a elegir otra lengua extranjera como optativa. Interviene por la Administración Educativa, D^{ña}. María del Mar Sánchez Rodríguez, para indicar que esta enmienda no es necesaria porque lo que se pretende con ella ya queda recogido en la observación 21 del dictamen. Por lo tanto, decae la enmienda por ser coincidente su contenido con una de las observaciones contenidas en el dictamen. Añade D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado enseñanza concertada, que la estabilidad de las plantillas de los trabajadores de los centros determina que cada centro deba contar con los recursos que dispone para la organización de las optativas de modo que la elección y optatividad de cada centro ha de ser en función de los recursos que cuente cada centro. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados, señala que esa preferencia marcada, en definitiva, viene a ser positiva para el alumno porque profundizar en una opción determinada (por ejemplo, alemán) siempre será mejor que cambiarse de optativa.



Enmienda 4. Presentada por la consejera de este órgano, D^ª. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, Padres y Madres de Centros Públicos: consistente en añadir una observación que proponga sustituir la redacción del artículo 26.4 por la siguiente: <<Artículo 26. Participación en el programa de profundización. 4. El director del centro podrá, a propuesta del equipo docente, proponer a las familias dar de baja del programa de profundización a cualquier alumno del centro que no lo esté cursando con aprovechamiento, en función de los resultados obtenidos en las materias impartidas en lengua extranjera>>. Como motivación, reitera la explicación contenida en el documento de la enmienda: <<Las familias deben ser partícipes del proceso educativo de sus hijos>> y, por tanto, también en la decisión a la que se alude en este artículo 26.4. Interviene D^ª. Ángela Fernández Bravo, alumnado de centros públicos, quien propone la aceptación de la enmienda por entender que las familias siempre tienen que ser oídas en este tipo de decisiones. Todos los presentes se muestran de acuerdo en que las familias tienen que ser oídas y se propone a la representante de la Administración la transacción de la enmienda de manera que resulte una nueva observación con el siguiente contenido: <<Artículo 26.4. Dice: “El director del centro podrá, a propuesta del equipo docente, dar de baja del programa de profundización a cualquier alumno del centro que no lo esté cursando con aprovechamiento, en función de los resultados obtenidos en las materias impartidas en lengua extranjera”. Sugerimos añadir la frase “y oídas las familias”, a continuación de “a propuesta del equipo docente”. De este modo, quedaría redactado del siguiente modo: “El director del centro podrá, a propuesta del equipo docente y oídas las familias, dar de baja del programa de profundización a cualquier alumno del centro que no lo esté cursando con aprovechamiento, en función de los resultados obtenidos en las materias impartidas en lengua extranjera”>>. Se acepta por la representante de la Administración la enmienda transaccionada en esos términos, estando de acuerdo con ello la unanimidad de los presentes con derecho a voto.

Enmienda 5. Presentada por la consejera de este órgano, D^ª. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, Padres y Madres de Centros Públicos: consistente en añadir una observación que proponga sustituir la redacción del artículo 42.1 por la siguiente: <<Artículo 42. Evaluación externa. 1. La Consejería con competencias en materia de educación deberá garantizar la certificación del B1 en la ESO y del B2 en bachillerato”>>. Como motivación, reitera la explicación contenida en el documento de la enmienda: <<Si el alumnado tiene superadas las competencias en los programas de mejora y de profundización, similares a los niveles del marco común europeo de referencia para las lenguas, se le debe certificar dicha competencia>>.



Interviene por la Administración Educativa, D^a. María del Mar Sánchez Rodríguez, quien propone el rechazo de la enmienda porque lo que se pretende con su contenido va en contra de la normativa básica estatal y, concretamente, el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto. A la vista de esta razón, D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, Padres y Madres de Centros Públicos, retira la enmienda.

Finalmente, el Presidente proclama la aprobación del Anteproyecto de Dictamen con la incorporación de las enmiendas parciales transaccionadas y la totalidad de los presentes de esta Comisión Permanente designa a D. Pablo Molina-Niñirola Medina, CECE, centros concertados, para que actúe como ponente del Proyecto de Dictamen ante el Pleno.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Cursos 2020-2021 y 2021-2022” y del Anteproyecto de Resumen del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2021-2022”.

El Presidente informa que la Comisión Específica celebrada el pasado día 8 de junio, ha elaborado el Anteproyecto del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Cursos 2020-2021 y 2021-2022” y del Anteproyecto de Resumen del Informe bienal: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2021-2022”. Indica que el contenido de los citados documentos es conocido por todos los asistentes al haberseles remitido con anterioridad a este acto. Concede la palabra al ponente de dichos documentos ante esta Comisión, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, quien hace un resumen del contenido de los mismos. El Sr. Presidente resalta el dato del aumento de veintiún millones de euros en el presupuesto anual de la Consejería de Educación y la disminución del número total de alumnado y agradece a la Administración la aportación de gran parte de los datos y la información contenida así como a los asesores técnicos del CERM, D. José Adolfo López Navarro y D. Javier Hernández Gil, por el trabajo realizado. Abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación, se somete a votación la aceptación de los anteproyectos citados, con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: diez (10).



B. Votos en contra: cero (0).

C. Abstenciones: cero (0).

Concluida esta votación, el Sr. Presidente hace pública la aprobación por unanimidad del texto y, al no haberse presentado enmiendas al texto, el Sr. Presidente proclama la aprobación del Anteproyecto del Informe bial: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Cursos 2020-2021 y 2021-2022” y del Anteproyecto de Resumen del Informe bial: “El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2021-2022”. La totalidad de los presentes de esta Comisión Permanente designa al consejero de este Consejo, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, para que actúe como ponente de los proyectos ante el Pleno.

Punto 5º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Presidente se procede a pedir a los miembros de esta Comisión Permanente que formulen los ruegos y preguntas que deseen. D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, Padres y Madres de Centros Públicos, se refiere a la dificultad que tienen los miembros del sector de las familias representados en el CERM, de justificar la ausencia de sus trabajos para asistir a las reuniones a las que se les convoca, por lo que solicita que estas reuniones se celebren por las tardes para favorecer su participación. El Sr. Presidente recuerda que, atendiendo a esta petición, ya se ha hecho el esfuerzo de celebrar reuniones en horario vespertino y no se han producido resultados favorables puesto que ha habido una menor asistencia. A ello añade que estamos sujetos también a las limitaciones de organización de los recursos de la propia Administración dentro del Plan de ahorro energético y de racionalización de los recursos públicos.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece el trabajo realizado a todos los miembros de esta Comisión Permanente y levanta la sesión, siendo las 12:55 horas del día indicado al principio.

La presente acta ha sido aprobada por mayoría de la Comisión Permanente del Consejo Escolar en su reunión del día 17 de julio de 2023.

Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE
LA REGIÓN DE MURCIA.**

D. José Francisco Parra Martínez.

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO,
D. Diego José Carbajo Botella.**